

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000065

Callao, 28 ENE 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, el Abog. Roberto Meléndez Arévalo, Procurador Público Regional del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 01 de Febrero al 02 de Marzo del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de Procurador Público Regional al Abog. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, Procurador Adjunto, del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la ausencia del titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones de Procurador Público Regional del Gobierno Regional del Callao al Procurador Adjunto Abog. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, desde el 01 de Febrero al 02 de Marzo del 2015, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Procurador Público Regional Abog. Roberto Meléndez Arévalo.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ANANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE